

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires. 21 de noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N°/ > > 12019

VISTO:

El TEA Nº A-01-00033428-2/2019, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Silvina Manes informa que el Sr. Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, Dr. Pablo Casas se desempeñará como Magistrado subrogante del Juzgado N° 14 del Fuero, durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2019 y el 29 de febrero de 2020, inclusive.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que el Dr. Pablo Casas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, se desempeñe como Magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2019 y el 29 de febrero de 2020, inclusive.

Art. 2°: Registrese, comuniquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10 y 14, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archivese.

RES. PRES. Nº / 0 → → /2019

Or. Aberto Maques
Presidente
Conscionde la Magistratura
Poder/Judicial de la Ciudal de Buenos Aires

